

Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
SENADO ACADEMICO  
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 86-10 (b)

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO que en reunión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1986, este organismo acordó recomendar una enmienda al Artículo 46 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.

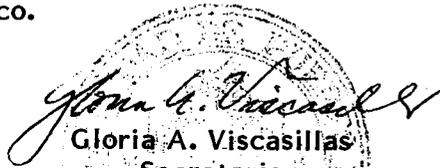
ARTICULO 46 - RECLUTAMIENTO DE NUEVO PERSONAL

Se recomienda que la Sección 46.1.1 lea como sigue:

Sección 46.1.1 - Agentes Agrícolas de Extensión y Economistas del Hogar de Extensión

Para desempeñar funciones docentes en las categorías de Agente Agrícola de Extensión y Economista del Hogar de Extensión, en el rango de ingreso, se requerirá una preparación mínima de bachillerato o título equivalente que tenga el debido reconocimiento del Consejo.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veintidós días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y seis, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Gloria A. Viscasillas  
Secretaria

